

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235

BARCELONA NÚMERO 6

EDICTO

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Gabriel Albiol Mármol, contra “Cominsman Seguridad, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación de cantidad, seguidos con el número 1.032 de 2010, se cita a la mencionada empresa, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 27 de noviembre de 2012, a las once horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la secretaria judicial y el segundo ante el magistrado-juez; advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenido por conforme con los hechos de la demanda.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo que las que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.835/12)